

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

1193 *Orden CIN/44/2009, de 7 de enero, por la que se corrigen errores de la Orden CIN/3327/2008, de 4 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación.*

Publicada en el Boletín Oficial de Estado n.º 279, de 19 de noviembre, la Orden CIN 3327/2008, de 4 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación, se ha detectado en la misma la existencia de un error en la redacción de la base 7.3 de dicha convocatoria que es preciso rectificar, por ello este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Anular la redacción de la base 7.3 recogida en la convocatoria publicada por Orden CIN 3327/2008, de 4 de noviembre (Boletín Oficial del Estado n.º 279, de 19 de noviembre), y dar una nueva redacción a la misma que queda del siguiente modo:

«7.3 Los aspirantes que hubieran superado las pruebas de la fase de oposición de la convocatoria efectuada mediante Orden ECI 3749/2007, de 27 de noviembre, o en la convocatoria inmediatamente anterior en la que se hubiera convocado la misma especialidad por la que participen los aspirantes en esta convocatoria, pero no hubieran obtenido plaza al no reunir méritos necesarios en la fase de concurso, deberán acompañar certificado del Tribunal correspondiente acreditativo de haber alcanzado en la fase de oposición las puntuaciones mínimas exigidas para superar cada uno de los ejercicios, especificando la puntuación obtenida en cada uno de ellos y la especialidad de que se trate. En caso de no acompañar dicha certificación o no concurrir en la presente convocatoria por la misma especialidad por la que hubieran superado anteriormente los ejercicios de la fase de oposición del proceso selectivo no quedarán exentos de la realización de la pruebas de dicha fase.

Aquellos aspirantes en los que concurren las circunstancias referidas en el párrafo anterior y que sin embargo no se presentaran en la inmediata convocatoria posterior en la que se convocara la misma especialidad por la que anteriormente hubieran superado la fase de oposición, perderán el derecho a quedar exentos en otra futura convocatoria de esa especialidad.»

Segundo.—Teniendo presente que los únicos afectados por la nueva redacción de la base 7.3 de la convocatoria son aquellos aspirantes que hubieran podido presentarse por la especialidad de «Oceanografía», que no había sido convocada en la anterior convocatoria realizada por la Orden ECI 3749/2007, de 27 de noviembre, y que, sin embargo, si había sido convocada en la convocatoria efectuada por la Orden ECI 3387/2006, de 28 de septiembre, y también por la Orden CIN 3327/2008, de 4 de noviembre, y al objeto de no afectar a sus derechos, se abre un nuevo plazo de admisión de instancias de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente corrección de errores, exclusivamente para la referida especialidad de Oceanografía.

Tercero.—Se corrigen igualmente otros errores detectados en la Orden CIN 3327/2008, de 4 de noviembre (Boletín Oficial del Estado n.º 279, de 19 de noviembre, en el siguiente sentido:

En la página 46105, anexo I, punto 2.3, «grado personal consolidado», donde dice: «Grado consolidado inferior a 10: 7 puntos, grado 10: 8 puntos; grado 11: 9 puntos; grado 12: 10 puntos; grado 13: 11 puntos, grado 14: 12 puntos», debe decir: «Grados 14 e inferior: 6 puntos; grados 15 y 16: 7 puntos; grados 17 y 18: 8 puntos; grados 19 y 20: 11 puntos, grados 21 y 22: 12 puntos».

En la página 46118, en el tribunal suplente de la especialidad «Caracterización de variedades vegetales» donde dice: «Luz M.^a Paz Díaz, debe decir: Luz M.^a Paz Vivas». Donde dice: «Fernando Benayas Sainz de Rozas, E. Titulados Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA.», debe decir: «Fernando Benayas Sainz de Rozas, E. Técnicos Superiores Especialistas de OPIs».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de enero de 2009.—La Ministra de Ciencia e Innovación, P. D. (Orden CIN/3022/2008, de 20 de octubre), la Subsecretaria de Ciencia e Innovación, María Teresa Gómez Condado.